



SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos  
RÍO BUENO, 30 de Septiembre de 2020

EXENTO Nº 2843 /  
ID DOC: 396599

**VISTOS:**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1° ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Resolución Exenta Nº 788 de fecha 06.08.2020, que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Río Bueno, por programa de apoyo a las municipalidades de la región de los ríos, entregando Subsidio a nuestro municipio por el monto total de \$66.500.000.- (Sesenta y seis millones quinientos mil pesos).
- 3.- Decreto Exento Nº 2594 de fecha 07.09.2020, que llama a licitación el servicio denominado: "Hermoseamiento y Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Río Bueno".
- 4.- Decreto Exento Nº 2712 de fecha 16.09.2020, que adjudica licitación Nº 3833-79-LE20, correspondiente al servicio mencionado anteriormente.
- 5.- Contrato de fecha 21.09.2020, suscrito entre la empresa Inversiones Boettcher y Compañía Limitada y nuestro municipio.
- 6.- Decreto Exento Nº 2843 de fecha 30.09.2020, que nombra comisión de recepción única.
- 7.- Acta de recepción única sin observaciones de fecha 30.09.2020.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de aprobar el acta de **RECEPCIÓN ÚNICA**, sin observaciones de fecha 30.09.2020, del servicio denominado: "Hermoseamiento y Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Río Bueno".

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el Acta de **RECEPCIÓN ÚNICA, SIN OBSERVACIONES**, de fecha 30.09.2020, del servicio denominado: "Hermoseamiento y Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de Río Bueno" ejecutado por la empresa Inversiones Boettcher y Compañía Limitada, Representada Legalmente por el Sr. RODRIGO ANDRES BOETTCHER MUNDACA, cédula nacional de identidad Nº 11.306.869-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

